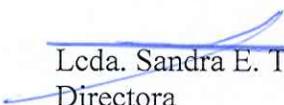


Gobierno de Puerto Rico
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS
RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**
PO Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

19 de marzo de 2019

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 6 – 2019

Jefes de Agencias e Instrumentalidades Públicas del Sistema de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, Jefes de Corporaciones Públicas y Jefes de Agencias Excluidas del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Alcaldes y Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa y Rama Judicial


Lda. Sandra E. Torres López
Directora

DESIGNACIONES A PREMIOS MANUEL A. PÉREZ

La Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, en adelante OATRH, administra el Programa de Premios por Servicios Meritorios rendidos al Gobierno de Puerto Rico, conocidos como: “*Premios Manuel A. Pérez*”. Este programa fue estatuido en virtud de la Ley Núm. 66 de 20 de junio de 1956, según enmendada y regulado mediante el Reglamento Núm. 8008 de 24 de marzo de 2011. La Ceremonia Anual de Entrega de Premios Manuel A. Pérez, constituye la actividad cumbre de la Semana del Servidor Público, la cual se celebrará del 18 al 24 de agosto de 2019.

La OATRH invita a todos los empleados y funcionarios gubernamentales a honrar la trayectoria de los servidores públicos que sirven dignamente a Puerto Rico. Las ejecutorias sobresalientes que fundamenten la nominación de cada empleado(a), corresponderán al Año Natural 2018. El Formulario para Designación de Candidato(a) al Premio Manuel A. Pérez, la Legislación y el Reglamento aplicable, se encuentran disponibles en el Portal Electrónico www.oatrh.pr.gov. Las designaciones deberán incluir un (1) original y seis (6) copias de todos los documentos requeridos.

La fecha límite para someter las designaciones es el **viernes, 31 de mayo de 2019**, mediante correo regular o entrega personal en las siguientes direcciones:

Dirección Postal	Dirección Física
Leda. Sandra E. Torres López Directora Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico PO Box 8476 San Juan, Puerto Rico 00910-8476	Leda. Sandra E. Torres López Directora Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico 235 Ave. Arterial Hostos Capital Building, Torre Norte, Piso 2 Hato Rey, Puerto Rico

Dada la importancia y significado del Premio Manuel A. Pérez, es menester que las Autoridades Nominadoras realicen un análisis de su capital humano e identifiquen los servidores públicos idóneos para optar por tan alta distinción. Es requisito que cada designación sea avalada por la Autoridad Nominadora concernida.

De necesitar información adicional, pueden comunicarse con la Sra. Melba De Jesús García, Directora Auxiliar de la Oficina de Comunicaciones y Prensa a través del (787) 903-5603 extensión 7002, o por correo electrónico: mdejesus@oatrh.pr.gov.

Exhortamos a las Autoridades Nominadoras a que sometan las designaciones de aquellos servidores públicos cuyas destacadas ejecutorias requieran ser evaluadas por el Comité de Premios Manuel A. Pérez.

Anejo: Formulario de Designación de Candidato(a) Premio Manuel A. Pérez.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Administración y Transformación
de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico

**DESIGNACIÓN DE CANDIDATO(A)
A PREMIO MANUEL A. PÉREZ
AÑO NATURAL 2018**

RESEÑA DEL CANDIDATO(A)		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
Dirección Residencial		
Dirección Postal		
Teléfono Residencial	Teléfono Celular	
RAMA / AGENCIA / MUNICIPIO EN QUE TRABAJA		
Nombre: _____		
Dirección: _____		Área donde trabaja _____
Teléfono: _____		Correo electrónico: _____
Título Oficial del Puesto: _____		Tiempo en el Puesto _____
Título Funcional del Puesto (si aplica)		Años de Servicios Prestados al Gobierno
CONTENIDO CANDIDATURA		
El Reglamento para el Programa de Premios por Servicios Meritorios en su Artículo VIII (Criterios de Evaluación), define el alcance de la evaluación que se realizará a cada candidato(a). Para enfocar adecuadamente la descripción del desempeño y ejecutorias destacadas se debe tomar en consideración los criterios contenidos en el Reglamento.		
Si necesita más espacio, utilice hoja de papel adicional. Al usar dicha hoja, indique el criterio correspondiente.		Para el Uso del Comité de Premios
I. <u>Labor Sobresaliente durante el Año Natural 2018</u>		
II. <u>Innovación y Creatividad en Beneficio del Servicio Público</u>		

<p>III. <u>Eficiencia en el Desempeño que Resulte en el Logro de Excelentes Resultados en su Área de Competencia</u></p>	
<p>IV. <u>Aportación o Legado a la Administración Pública</u></p>	
<p>V. <u>Actos en Función del Servicio Público que han Contribuido a la Satisfacción de la Clientela y al Mejoramiento de la Calidad de Vida del Pueblo</u></p>	
<p><u>Comentarios Adicionales</u></p>	